

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018**ASISTENTES****PRESIDENTE ACCTAL.**

D. ANTONIO LUIS GALINDO CASADO.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a ANA MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ.

CONSEJEROS DE GOBIERNO

D^a SUSANA MOZO ALEGRE.
D. JAVIER RODRÍGUEZ LUENGO.
D. ANTONIO RAMÍREZ PÉREZ.

En Alcorcón (Madrid), siendo las doce horas y quince minutos del día **veintiséis de junio de 2018**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria y Urgente convocada para este día; justificando su falta de asistencia el Alcalde-Presidente, D. DAVID PÉREZ GARCÍA y los Consejeros/as de Gobierno, D^a LAURA PONTES ROMERO, D. IGNACIO GONZÁLEZ VELAYOS y D. LUIS ALBERTO ESCUDERO ESTÉVEZ.

Asisten a la presente sesión la Asistente Jurídica, D^a ALICIA SÁNCHEZ GALÁN; la Interventora General, D^a M^a ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA y el Titular de la Asesoría Jurídica, D. GONZALO RUIZ GÁLVEZ.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente Acctal. da inicio a la sesión que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE CONVOCATORIA**SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018 (25/2018).**

Conocida la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Asistente Jurídico (P.D. de la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local), y ante la necesidad de proceder a la aprobación de los acuerdos que forman parte de este Orden del Día, no pudiendo dilatarse su aprobación hasta la sesión ordinaria siguiente dada la perentoriedad de los plazos.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 17 de junio de 2015.



De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veintiséis de junio de 2018** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las **12.15 horas en primera convocatoria y a las 13.15 horas en segunda convocatoria**, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/255.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

ÁREA DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y URBANISMO

CONCEJALÍA DE URBANISMO Y MANTENIMIENTO

2/256.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS MUNICIPALES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. (EXPTE. 221/17).-

2º.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Sres. Consejeros de Gobierno.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alcorcón a veintiséis de junio de dos mil dieciocho, de lo que yo, la Asistente Jurídico, P.D. de la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo. David Pérez García.

LA ASISTENTE JURÍDICO (P.D. de la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local).- Fdo.: Alicia Sánchez Galán."

Tras ello por el Sr. Presidente Acctal. se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. A continuación el Sr. Presidente Acctal. **DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/255.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

• Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno, en base al informe justificativo emitido por el Concejal Delegado de Urbanismo y Mantenimiento, Sr. Rodríguez Luengo, de fecha 26 de junio de 2018 y que se transcribe a continuación:

"NOTA DE RÉGIMEN INTERIOR

DE: CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y MANTENIMIENTO
A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: Motivación URGENCIA sesión Junta de Gobierno Local.

Mediante la presente se solicita la convocatoria URGENTE de sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para la aprobación del siguiente acuerdo:

- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y MANTENIMIENTO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPTE. 221/2017.

Los motivos para su convocatoria como urgente es que dicho expediente no ha podido tramitarse debido a la falta de crédito presupuestario, habiendo conseguido subsanar en el día de hoy dicha situación, y siendo necesaria la tramitación dado que se están alcanzando temperaturas muy altas que hacen difícil la permanencia de los trabajadores en sus puestos de trabajo.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

En Alcorcón, a 26 de junio de 2018.

El Concejal Delegado de Urbanismo y Mantenimiento. Javier Rodríguez Luengo."

ÁREA DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y URBANISMO**CONCEJALÍA DE URBANISMO Y MANTENIMIENTO****2/256.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS MUNICIPALES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. (EXPTE. 221/17).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Urbanismo y Mantenimiento, Sr. Rodríguez Luengo, de fecha 26 de junio de 2018 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y MANTENIMIENTO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS MUNICIPALES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Expte 221/2017.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente administrativo nº 221/2017, así como los informes emitidos por la Unidad proponente, el Servicio de Contratación y Patrimonio y la Intervención Municipal que se incluyen en el expediente, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO.- Aprobar la CLASIFICACIÓN de las proposiciones admitidas al procedimiento para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, conforme al siguiente orden:

ORDEN	1	2	3	4
	MONCOBRA	GESTIONA	ELECNOR	LICUAS
Oferta económica (max 70 puntos)	70,00	59,64	48,92	46,13
Correctivo % baja (max 25 puntos)	25	8,33	8,33	11,11
Aumento franquicia (max 5 puntos)	2	0	0	0
TOTAL PUNTOS	97,00	67,98	57,26	57,24

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL a la empresa MONCOBRA, S.A. con CIF A-78990413 en virtud del informe emitido por la unidad proponente en fecha 6 de febrero de 2018 y el acuerdo adoptado en la misma fecha por la Mesa de Contratación, al presentar la oferta económicamente más ventajosa, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que rigen el contrato, por un plazo de un año y los siguientes importes:

- *Servicio de mantenimiento preventivo: 26.364,00 €/año, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 5.536,44 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 31.900,44 €.*
- *Un porcentaje de baja de 45 % a aplicar a los PVP de fabricante en cuanto a materiales, con un presupuesto máximo anual de 24.200,00 €.*
- *Aumento del importe de la franquicia para reposición de materiales en 200 € por trabajo presupuestado, ascendiendo por tanto a 400 € el importe total de la franquicia que se aplicará por trabajo presupuestado.*

El importe del contrato se establece en 56.100,44 €, IVA incluido, conforme al siguiente desglose por anualidades, centros gestores y tipo de servicio a prestar:

Año 2018: 28.050,22 € (6 meses de contrato):

	<i>Mto. Preventivo</i>	<i>Mto. Correctivo</i>	<i>Total</i>
<i>Urbanismo y Mantenimiento</i>	<i>7.018,10</i>	<i>5.324,00</i>	<i>12.342,10</i>
<i>Deportes</i>	<i>8.932,12</i>	<i>6.776,00</i>	<i>15.708,12</i>
<i>Total</i>	<i>15.950,22</i>	<i>12.100,00</i>	<i>28.050,22</i>

Año 2019: 28.050,22 € (6 meses de contrato):

	<i>Mto. Preventivo</i>	<i>Mto. Correctivo</i>	<i>Total</i>
<i>Urbanismo y Mantenimiento</i>	<i>7.018,10</i>	<i>5.324,00</i>	<i>12.342,10</i>
<i>Deportes</i>	<i>8.932,12</i>	<i>6.776,00</i>	<i>15.708,12</i>
<i>Total</i>	<i>15.950,22</i>	<i>12.100,00</i>	<i>28.050,22</i>

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP.

Es cuanto tengo que proponer en Alcorcón, a 26 de junio de 2018.

EL CONCEJAL DE URBANISMO Y MANTENIMIENTO, Fdo.- Javier Rodríguez Luengo."

• **CONSIDERANDO** igualmente el informe de gestión presentado al efecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 22 de junio de 2018, cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME DE GESTIÓN

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TERMICAS MUNICIPALES

ANTECEDENTES

Los obrantes en el expediente de contratación nº 221/17.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 16 de febrero de 2018, a la vista del informe emitido por la unidad proponente en fecha 6 de febrero de 2018, adoptó el siguiente Acuerdo:



"PRIMERO.- PROPONER al Órgano de Contratación ELEVAR la propuesta de clasificación de las proposiciones admitidas al procedimiento para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, conforme al siguiente orden:

Crterios de puntuación	LICUAS	GESTIONA	ELECNOR	MONCOBRA
Oferta económica (max 70 puntos)	46,13	59,64	48,92	70,00
Correctivo % baja (max 25 puntos)	11,11	8,33	8,33	25
Aumento franquicia (max 5 puntos)	0	0	0	2
TOTAL PUNTOS	57,24	67,98	57,26	97,00

SEGUNDO.- Requerir a la empresa MONCOBRA S.A., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de los contratos conforme al art. 64.2 del TRLCSP y de haber constituido la garantía definitiva para responder de las obligaciones derivadas del contrato por un importe de 2.318,20 euros.

TERCERO.- Una vez cumplimentado el requerimiento señalado en el apartado anterior, proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL a la empresa MONCOBRA, S.A. con CIF A-78990413 en virtud del informe emitido por la unidad proponente en fecha 6 de febrero de 2018, al presentar la oferta económicamente más ventajosa, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que rigen el contrato, por los siguientes importes:

- Servicio de mantenimiento preventivo: 26.364,00 €, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 5.536,44 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 31.900,44 €
- Un porcentaje de baja de 45 % a aplicar a los PVP de fabricante en cuanto a materiales.
- Aumento del importe de la franquicia para reposición de materiales 200 €."

II.- Notificada a la empresa MONCOBRA S.A. la propuesta de adjudicación a fin de que presentaran la documentación acreditativa del depósito de la garantía definitiva, los certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, el justificante del abono del pago de los anuncios en el B.O.E., así como compromiso de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme a lo dispuesto en el art. 64.2 del TRLCSP, en el plazo establecido al efecto, por la mencionada empresa se ha procedido a entregar toda la documentación.



A la vista de lo anterior, procede adjudicar el contrato a favor de la empresa propuesta como adjudicataria. No ha sido posible proceder a dicha adjudicación hasta la fecha, teniendo en cuenta la insuficiencia de crédito para atender el gasto propuesto informada por la Intervención Municipal el día 9 de marzo de 2018.

La adopción de la resolución de adjudicación, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, es competencia de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades, establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

Con fecha 21 de junio de 2018, por la Concejalía de Urbanismo y Mantenimiento se ha emitido NRI dirigida a Intervención en la que se establece una nueva distribución de las anualidades del contrato, considerando el plazo estimado durante el cual se podría ejecutar el mismo y asignando en consecuencia 6,5 meses de contrato al ejercicio 2018 y 5,5 meses al ejercicio 2019. No obstante, el contrato no podrá ser adjudicado hasta la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local, prevista para el 28 de junio, por lo que resulta oportuno redistribuir las anualidades asignando 6 meses de contrato al ejercicio 2018 y 6 meses al ejercicio 2019.

Por todo lo anterior, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- La CLASIFICACIÓN de las proposiciones admitidas al procedimiento para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, conforme al siguiente orden:

ORDEN	1	2	3	4
	MONCOBRA	GESTIONA	ELEC NOR	LICUAS
<i>Oferta económica (max 70 puntos)</i>	70,00	59,64	48,92	46,13
<i>Correctivo % baja (max 25 puntos)</i>	25	8,33	8,33	11,11
<i>Aumento franquicia (max 5 puntos)</i>	2	0	0	0
TOTAL PUNTOS	97,00	67,98	57,26	57,24

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL a la empresa MONCOBRA, S.A. con CIF A-78990413 en virtud del informe emitido por la unidad proponente en fecha 6 de febrero de 2018 y el acuerdo adoptado en la misma fecha por la Mesa de Contratación, al presentar la oferta económicamente más ventajosa, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que rigen el contrato, por un plazo de un año y los siguientes importes:

- Servicio de mantenimiento preventivo: 26.364,00 €/año, IVA excluido. A



esta cantidad le corresponde un IVA de 5.536,44 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 31.900,44 €.

- Un porcentaje de baja de 45 % a aplicar a los PVP de fabricante en cuanto a materiales, con un presupuesto máximo anual de 24.200,00 €.

- Aumento del importe de la franquicia para reposición de materiales en 200 € por trabajo presupuestado, ascendiendo por tanto a 400 € el importe total de la franquicia que se aplicará por trabajo presupuestado.

El importe del contrato se establece en 56.100,44 €, IVA incluido, conforme al siguiente desglose por anualidades, centros gestores y tipo de servicio a prestar:

Año 2018: 28.050,22 € (6 meses de contrato):

	Mto. Preventivo	Mto. Correctivo	Total
Urbanismo y Mantenimiento	7.018,10	5.324,00	12.342,10
Deportes	8.932,12	6.776,00	15.708,12
Total	15.950,22	12.100,00	28.050,22

Año 2019: 28.050,22 € (6 meses de contrato):

	Mto. Preventivo	Mto. Correctivo	Total
Urbanismo y Mantenimiento	7.018,10	5.324,00	12.342,10
Deportes	8.932,12	6.776,00	15.708,12
Total	15.950,22	12.100,00	28.050,22

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 apartado 4 del TRLCSP."

Alcorcón, a 22 de junio de 2018.

Fdo.- Miguel A. Fajardo Román. Técnico de Administración General."

• **VISTO** el informe presentado al efecto por el Departamento de Intervención sobre fiscalización del expediente, así como los documentos de retención de crédito (RC), todos ellos de fecha 25 de junio de 2018, y cuyos contenidos se transcriben a continuación, respectivamente:

"INFORME DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA DE GASTOS 499/2018"

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO. DISPOSICIÓN DE GASTO

SENTIDO DE LA FISCALIZACIÓN:**X FAVORABLE****I. DATOS GENERALES**

CONTRATACIÓN DE SERVICIO, PROCEDIMIENTO ABIERTO

MODALIDAD DE GASTO	CONTRATACIÓN
TIPO DE EXPEDIENTE	SERVICIO
SUBTIPO	PDMTO. ABIERTO
ÁREA DE GASTO	
ÓRGANO GESTOR DEL GASTO	URBANISMO Y MANTENIMIENTO-DEPORTES
FASE DE GASTO	AD
IMPORTE 28.050,22 EUROS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2018	MANTENIMIENTO 13-920.01-213.02... 7.018,10 € PREVENTIVO MANTENIMIENTO 13-920.01-213.02... 5.324,00 € CORRECTIVO DEPORTES 12-341.00-213.02...8.932,12 € PREVENTIVO DEPORTES 12-341.00-213.02... 6.776,00 € CORRECTIVO
IMPORTE 28.050,22 EUROS	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 2019	MANTENIMIENTO 13-920.01-213.02... 7.018,10 € PREVENTIVO MANTENIMIENTO 13-920.01-213.02... 5.324,00 € CORRECTIVO DEPORTES 12-341.00-213.02...8.932,12 € PREVENTIVO DEPORTES 12-341.00-213.02... 6.776,00 € CORRECTIVO

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER LA DISCREPANCIA

II. DOCUMENTACIÓN EXAMINADA

3/10/2017: Informe de fiscalización favorable a la aprobación del expediente.
 18/10/2017: Acuerdo de aprobación de expediente e inicio de licitación.
 16/12/17: Informe de valoración de las ofertas suscrito por...
 16/12/17: Propuesta de adjudicación realizada mediante Dictamen de la Mesa de Contratación.
 1/2/2018 y 6/2/2018: Justificación de estar al corriente de pago con la AEAT y la Seguridad Social.
 28/2/2018: Justificación de estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Alcorcón.



28/2/2018: Presentación de garantía definitiva.
 22/6/2018: Propuesta de adjudicación.
 25/06/2018: Informe justificativo de la ausencia de retención de crédito

III. LEGISLACIÓN APLICABLE

- Arts. 172, 173, 174, 176, 184 y 214 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Arts. 25,2 b) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Art. 13 del R. D. 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales del Sector Público Local.
- Arts. 17, 28, 29, 90, 99, 116, 117, 122, 124, 131, 143, 145, 146, 148, 156 a 158, 166 a 168, 172, 204, 308 al 315, la DA 3ª a.8 y restantes aplicables de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014
- Art. 67 del RD 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de las Administraciones Públicas.

IV. DATOS COMPROBADOS

A. REQUISITOS BÁSICOS ADICIONALES		NO RELEVANTE	COMPROBADO	NO COMPROBADO
Art. 7 RD 424/2017. Art. 116.3 LCSP	1. Fiscalización previa de la autorización del gasto.		SI	
Art. 117.1 LCSP	2. Resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el expediente y el gasto antes de la apertura del procedimiento de adjudicación		SI	
Art. 135 LCSP	3. Consta publicación del anuncio de licitación (en los supuestos en que sea preceptivo) y se han respetado los plazos legalmente establecidos para la presentación de ofertas (plazos del art. 156 en los supuestos de procedimiento abierto)		SI	
Art. 135.4 LCSP Y DA 5ª LCSP	4. Se verifica que los anuncios de licitación contiene la información recogida en el Anexo III		SI	
DA2ª.7 LCSP	5. La composición de la mesa se ajusta a lo dispuesto en la DA 2ª.7 LCSP		SI	
Art. 132.C) RD 424/2017. ACM2008 11.1.1. B.1)	6. Al proponerse una adjudicación que no se ajusta a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, que exista decisión motivada del órgano competente para la adjudicación.		SI	
Art. 13.2 c) RD 424/2017. ACM2008	7. Al identificarse ofertas con valores anormales o desproporcionados, que existe constancia de la solicitud de la		SI	



11.1.B.1) DA3a.8 LCSP	información a los licitadores que presumiblemente se encuentran en esta situación y del informe del servicio técnico correspondiente.			
Art. 13.2 c) RD 424/2017. ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 149.3 LCSP	8. Al tratarse de un expediente sin constitución de Mesa de contratación de acuerdo con lo previsto en la normativa, que exista conformidad de la clasificación concedida al contratista que se propone como adjudicatario con la que se exige en el PCAP.	SI		
Art. 13.2 c) RD 424/2017. ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 102.7 LCSP	9. Al tratarse de un contrato con precios provisionales de acuerdo con el artículo 102.7 de la LCSP, que se detallan en el contrato los extremos previstos en las letras a) b) y c) del citado artículo.	SI		
Art. 13.2 c) RD 424/2017. ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 107, 108 Y 109 LCSP	10. Que se acredita la constitución de la garantía definitiva, salvo en los casos previstos en el artículo 107.1 de la LCSP, incluyendo, en su caso, la garantía complementaria que el órgano de contratación haya exigido en el pliego en el plazo señalado en el art. 150.2		SI	
Art. 76.2 y 150.2 LCSP	11. Consta presentación por el tercero propuesto como adjudicatario de la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir e la ejecución del contrato conforme al art. 76.2 en el plazo señalado en el art. 150.2 LCSP		SI	
Art. 13.2 c) RD 424/2017. ACM2008 11.1.1.B.1) Art. 71.1.d) LCSP	12. Que se acredita que el licitador que se propone como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social		SI	
Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.1.B.2) Art. 39.2.e) LCSP	13. Que se acompaña certificado que acredite la interposición o no de recurso especial en materia de contratación contra la adjudicación.	SI		
Art. 13.2 c) RD 424/2017. ACM2008 11.1.1.B.2) Art. 39.2.e) Y 49.1 LCSP	14. Al tratarse de un expediente en el que se ha interpuesto recurso/os, que se ha dictado resolución expresa del órgano competente, ya sea desestimándolos o acordando el levantamiento de la suspensión.	SI		



V. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Interventor General. M.I. Apellániz Ruiz de Galarreta."

"RC

Clave Operación..... 100

Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2018
---	-------------------------	--

Presupuesto: 2018

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
13	92001	21302	22018003453	7.018,10	

MANTENIMIENTO INSTALACIONES CALEFACCIÓN

IMPORTE EUROS:

- SIETE MIL DIECIOCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (7.018,10 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

RC PARA CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS MUNICIPALES

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220180011849.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 26/06/2018.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Interventora Delegada del Área 3 de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.
Firmado 26/06/2018, 13.02. Firma electrónica."



"RCClave Operación..... 100
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2018
---	-------------------------	--

Presupuesto: 2018

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
13	92001	21302	22018003454	5.324,00	

MANTENIMIENTO INSTALACIONES CALEFACCIÓN

IMPORTE EUROS:

- CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (5.324,00 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

RC PARA CONTRATO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS MUNICIPALES (MANTENIMIENTO).

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220180011850.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 26/06/2018.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Interventora Delegada del Área 3 de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.
Firmado 26/06/2018, 13.03. Firma electrónica."."**"RC**Clave Operación..... 100
Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2018
---	-------------------------	--



Presupuesto: 2018

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
12	34100	21302	22018003455	8.932,12	

MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

IMPORTE EUROS:

- OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (8.932,12 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

RC PARA CONTRATO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS MUNICIPALES (DEPORTES).

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220180011851.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 26/06/2018.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Interventora Delegada del Área 3 de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.
Firmado 26/06/2018, 13.03. Firma electrónica."

"RC

Clave Operación..... 100

Signo..... 0

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PRESUPUESTO CORRIENTE	RETENCIÓN DE CRÉDITO	Nº Op. Anterior: Nº Expediente: Aplicaciones: 1 Oficina: Ejercicio: 2018
---	-------------------------	--

Presupuesto: 2018

Orgánica	Programa	Económica	Referencia	IMPORTE EUROS	PGCP
12	34100	21302	22018003456	6.776,00	

MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE

IMPORTE EUROS:

- SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (6.776,00 €).

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

TEXTO LIBRE

RC PARA CONTRATO MANTENIMIENTO CORRECTIVO INSTALACIONES TÉRMICAS MUNICIPALES (DEPORTES).

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Nº OPERACIÓN: 220180011852.

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con fecha 26/06/2018.

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- Interventora Delegada del Área 3 de AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.
Firmado 26/06/2018, 13.03. Firma electrónica."

• **VISTOS** igualmente los informes emitidos desde la Sección de Arquitectura, Instalaciones y Obras perteneciente a la Concejalía de Urbanismo y Mantenimiento de fecha 14 de marzo y 21 de junio de 2018 y que constan en el expediente.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la CLASIFICACIÓN de las proposiciones admitidas al procedimiento para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, conforme al siguiente orden:

ORDEN	1	2	3	4
	MONCOBRA	GESTIONA	ELECNOR	LICUAS
<i>Oferta económica (max 70 puntos)</i>	70,00	59,64	48,92	46,13
<i>Correctivo % baja (max 25 puntos)</i>	25	8,33	8,33	11,11



Aumento franquicia (max 5 puntos)	2	0	0	0
TOTAL PUNTOS	97,00	67,98	57,26	57,24

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL a la empresa MONCOBRA, S.A. en virtud del informe emitido por la unidad proponente en fecha 6 de febrero de 2018 y el acuerdo adoptado en la misma fecha por la Mesa de Contratación, al presentar la oferta económicamente más ventajosa, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que rigen el contrato, por un plazo de un (1) año y los siguientes importes:

- Servicio de mantenimiento preventivo: 26.364,00 €/año, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 5.536,44 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (31.900,44 €).
- Un porcentaje de baja de 45 % a aplicar a los PVP de fabricante en cuanto a materiales, con un presupuesto máximo anual de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (24.200,00 €).
- Aumento del importe de la franquicia para reposición de materiales en 200 € por trabajo presupuestado, ascendiendo por tanto a CUATROCIENTOS (400 €) el importe total de la franquicia que se aplicará por trabajo presupuestado.

El importe del contrato **SE ESTABLECE** en CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (56.100,44 €), IVA incluido, conforme al siguiente desglose por anualidades, centros gestores y tipo de servicio a prestar:

- AÑO 2018: VEINTIOCHO MIL CINCUENTA EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (28.050,22 €) por 6 meses de contrato:

	Mto. Preventivo	Mto. Correctivo	Total
Urbanismo y Mantenimiento	7.018,10	5.324,00	12.342,10
Deportes	8.932,12	6.776,00	15.708,12
Total	15.950,22	12.100,00	28.050,22

- AÑO 2019: VEINTIOCHO MIL CINCUENTA EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (28.050,22 €) por 6 meses de contrato:

	Mto. Preventivo	Mto. Correctivo	Total
Urbanismo y Mantenimiento	7.018,10	5.324,00	12.342,10
Deportes	8.932,12	6.776,00	15.708,12
Total	15.950,22	12.100,00	28.050,22



TERCERO.- COMUNICAR al Servicio de Contratación y Patrimonio que deberá proceder a **NOTIFICAR** la adjudicación en los términos establecidos en el artículo 151, apartado 4, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF) y a **TRAMITAR** el presente expediente de la forma legalmente preceptiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las doce horas y veinticinco minutos, levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE ACCTAL.,

Fdo.- Antonio L. Galindo Casado.



Fdo.- Ana María Gómez Rodríguez.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/272 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **4 de julio de 2018**, sin rectificaciones.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,



Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos.

